

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2332 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1067/2012, NIG n.º 48.04.2-12/030400, por auto de 3/1/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecmae Laboral, S.A., con NIF A48169536, con domicilio en calle Ribera de Zorrozaurre, n.º 15, Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Íñigo Ceberio Ortuzar, economista. Domicilio postal: c/ Marqués del Puerto, n.º 10-1 dcha., Bilbao. Dirección electrónica: i.ceberio@ekonomista.org.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 10 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130002131-1